



Guía rápida

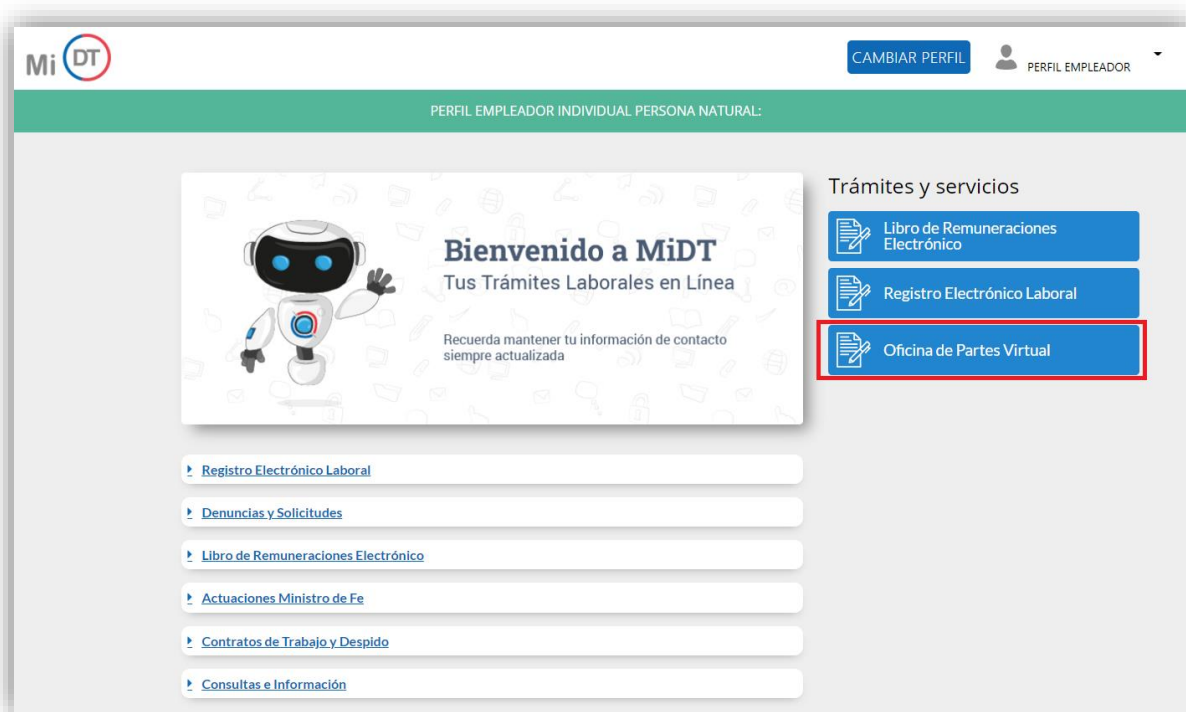
Registro de Comité Bipartito de Capacitación

Registro de Comité Bipartito de Capacitación

Permite a los Empleadores y Empleadoras que tengan contratados a 15 o más trabajadores y/o trabajadoras cumplir con la obligación de registrar en el sitio web de la Dirección del Trabajo la constitución del Comité Bipartito de Capacitación, declarando que este se encuentra constituido en conformidad a las normas que lo regulan.

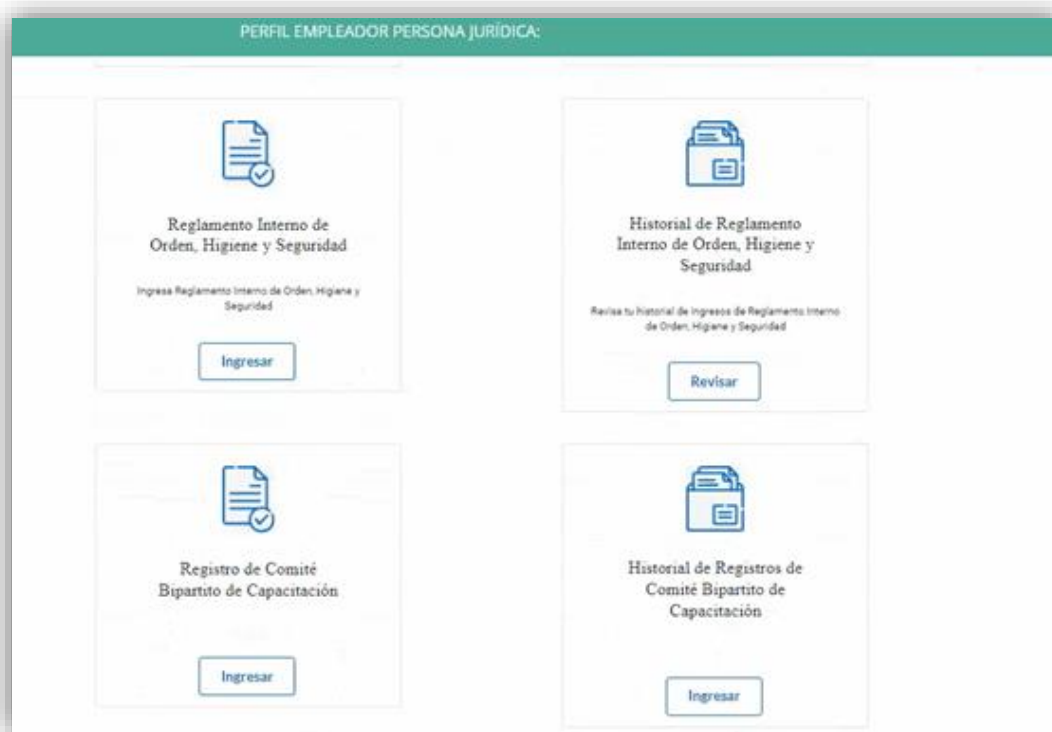
Para acceder al “Registro de Comité Bipartito de Capacitación”, los empleadores y empleadoras deben ingresar a “Oficina de Partes Virtual” mediante el menú Trámites y servicios.

Importante: el Empleador Persona Jurídica actúa a través de su(s) representante(s) laboral(es) electrónico(s).



The screenshot shows the user interface of the MiDT website. At the top left is the MiDT logo. At the top right, there are buttons for 'CAMBIAR PERFIL' and 'PERFIL EMPLEADOR'. Below the header, a green bar indicates the user's profile: 'PERFIL EMPLEADOR INDIVIDUAL PERSONA NATURAL:'. The main content area features a central banner with a robot icon and the text 'Bienvenido a MiDT Tus Trámites Laborales en Línea'. Below the banner is a list of services: 'Registro Electrónico Laboral', 'Denuncias y Solicitudes', 'Libro de Remuneraciones Electrónico', 'Actuaciones Ministro de Fe', 'Contratos de Trabajo y Despido', and 'Consultas e Información'. On the right side, there is a 'Trámites y servicios' section with three blue buttons: 'Libro de Remuneraciones Electrónico', 'Registro Electrónico Laboral', and 'Oficina de Partes Virtual'. The 'Oficina de Partes Virtual' button is highlighted with a red border.


El usuario debe seleccionar el botón ubicado en la tarjeta (card) denominada “Registro de Comité Bipartito de Capacitación”.



Al ingresar, el usuario puede revisar la información de identificación del solicitante, indicados en la sección “Antecedentes del Empleador”, datos que son obtenidos desde el Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

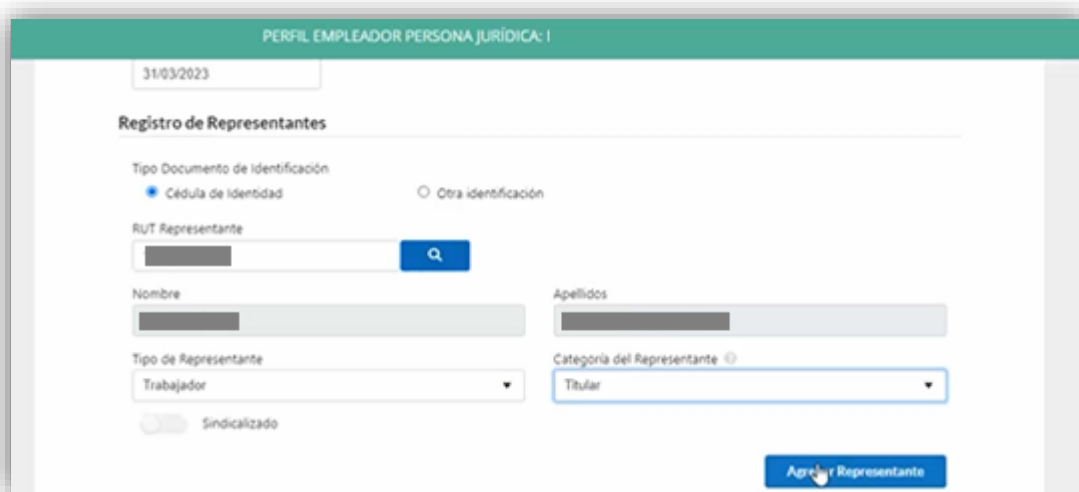
The screenshot shows the "Registro de Comité Bipartito de Capacitación" form. The title "Antecedentes del Empleador" is displayed. A blue information box states: "Si deseas actualizar cualquier información, debes acceder a tu perfil MI DT y efectuar las correcciones correspondientes." Below this, there are several input fields: "Nombre o Razón Social", "RUT Empleador", "RUT Representante Legal" (with a dropdown menu), "Nombre Representante Legal", "Correo Electrónico", "Teléfono", "Código Actividad Económica (CAE)" (with a dropdown menu), "Domicilio" (with a dropdown menu), "Región", "Comuna", "Calle", "Número", and "Depto / Oficina (opcional)".

En la sección “Registro de Comité” debe ingresar fecha de constitución del Comité, periodicidad de reuniones y duración mandato.



The screenshot shows a form titled "Registro de Comité". It contains three input fields: "Fecha de Constitución de Comité" with the value "03/08/2022", "Duración Mandato" with the value "31/03/2023", and "Periodicidad de Reuniones" which is a dropdown menu currently set to "Mensual".

Luego, en la sección “Registro de Representantes” debe ingresar los representantes del empleador y de los trabajadores indicando para cada uno el tipo de documento de identificación, RUT representante, nombre, apellidos, tipo de representante, categoría del representante e indicar si el trabajador se encuentra sindicalizado, para lo cual debe activar el botón . Posteriormente, el usuario debe seleccionar el botón [Agregar Representante](#).



The screenshot shows a form titled "Registro de Representantes" within a "PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA" context. At the top, there is a date field containing "31/03/2023". The form includes several fields: "Tipo Documento de Identificación" with radio buttons for "Cédula de Identidad" (selected) and "Otra identificación"; "RUT Representante" with a search icon; "Nombre" and "Apellidos" text input fields; "Tipo de Representante" dropdown menu set to "Trabajador"; "Categoría del Representante" dropdown menu set to "Titular"; and a "Sindicalizado" toggle switch which is currently turned on. A blue button labeled "Agregar Representante" is located at the bottom right.

El detalle de los representantes ingresados quedará en la sección “Representantes”, donde podrá visualizar la información o eliminar un representante en caso de equivocación.

Nombre	Representante	Categoría	Superior	Sindicalizado	Eliminar
[Redacted]	Empleador	Titular	SI	N/A	[Icon]
[Redacted]	Empleador	Titular	NO	N/A	[Icon]
[Redacted]	Empleador	Titular	NO	N/A	[Icon]
[Redacted]	Trabajador	Titular	N/A	NO	[Icon]
[Redacted]	Trabajador	Titular	N/A	NO	[Icon]
[Redacted]	Trabajador	Titular	N/A	NO	[Icon]

[Agregar suplentes \(opcional\)](#)

Luego el usuario debe activar el botón para:

- Declarar que la información incorporada en el registro es veraz, esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal.
- Declarar bajo juramento cumplir con los procedimientos para la elección de los integrantes del Comité Bipartito de Capacitación, particularmente referidos al número de trabajadores sindicalizados y los porcentajes de trabajadores sindicalizados que fueron considerados para efectos que los sindicatos hicieran uso de su derecho y la elección de los trabajadores no sindicalizados que eligieron a su representante en votación directa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, declaro bajo juramento que la información incorporada al presente registró es veraz.


Declaro que se cumplió con los procedimientos para la elección de los integrantes del Comité Bipartito de Capacitación, particularmente referidos al N° de trabajadores sindicalizados y los porcentajes de trabajadores sindicalizados que fueron considerados para efectos que los sindicatos hicieran uso de su derecho y la elección de los trabajadores no sindicalizados que eligieron a su representante en votación directa.

Posteriormente, el usuario debe presionar el botón para cargar el registro del Comité Bipartito de Capacitación en el sitio web de la DT.

Se desplegará un mensaje indicando que el Comité Bipartito de Capacitación fue ingresado correctamente.




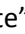
El usuario recibirá el siguiente correo electrónico a través del cual se confirma el registro exitoso del Comité Bipartito de Capacitación.

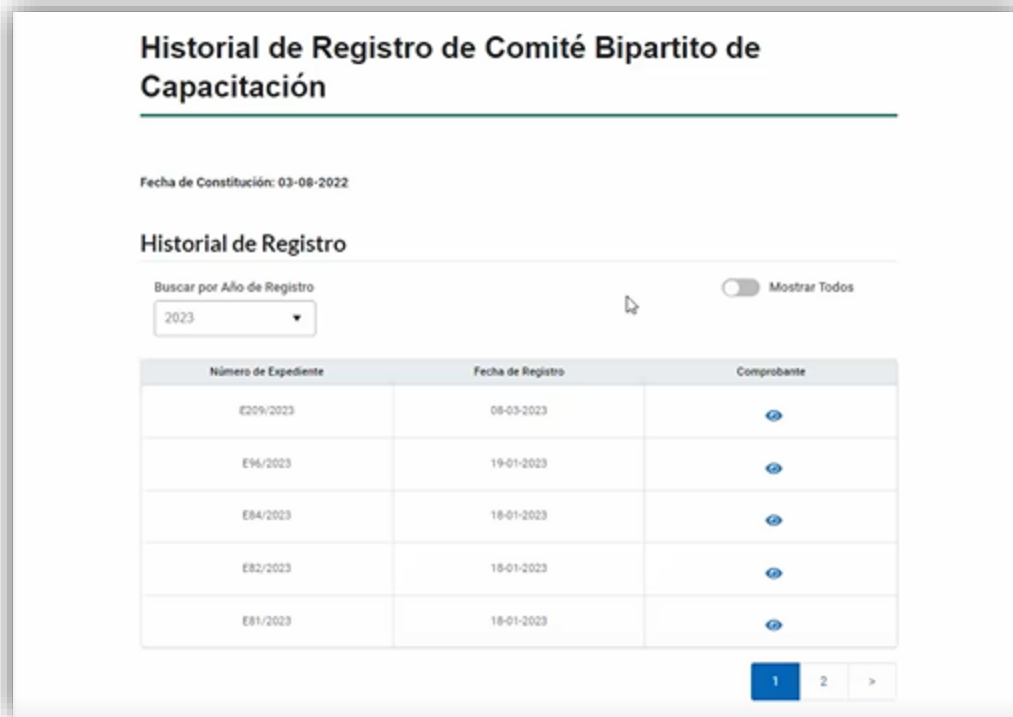
El usuario podrá revisar el historial de registros, para lo cual debe seleccionar el botón  ubicado en la tarjeta (card) “Historial de Registros de Comité Bipartito de Capacitación”.




El usuario al acceder al historial puede realizar la búsqueda por año de registro.

En caso de querer visualizar todos los registros, debe activar el botón  “Mostrar Todos”.

En la columna “Comprobante” se encuentra la opción “” a través de la cual puede descargar el comprobante del “Registro de Comité Bipartito de Capacitación”.



El comprobante del Registro de Comité Bipartito de Capacitación indica la fecha de constitución del Comité, los antecedentes del empleador, los representantes del empleador y trabajador, periodicidad de reuniones y duración del mandato.



Comprobante de Registro de Comité Bipartito de Capacitación

Con fecha 08-03-2023 se ha constituido el Comité Bipartito de Capacitación de la empresa [REDACTED] RUT [REDACTED] en conformidad de lo establecido en párrafo 2°, artículo 13 de la Ley N° 19.518, publicada en el Diario Oficial del 14 de octubre de 1997 y el artículo 3 letra f) del D.S. 37 del 28 de octubre de 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Siendo los integrantes titulares los siguientes:

1. Representantes Empleador

Nombre Representante	RUT/OTRO	Categoría	Superior
[REDACTED]	[REDACTED]	Titular	SI
[REDACTED]	[REDACTED]	Titular	NO
[REDACTED]	[REDACTED]	Titular	NO

2. Representantes Trabajador

Nombre Representante	RUT/OTRO	Categoría	Sindicalizado
[REDACTED]	[REDACTED]	Titular	NO
[REDACTED]	[REDACTED]	Titular	NO
[REDACTED]	[REDACTED]	Titular	NO

Según acuerdo, este Comité se renovará cada 7 meses y se reunirá a lo menos 12 veces al año.